

**COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE
2023.**

MIEMBROS ASISTENTES

ALCALDE:

D. SERGIO GORDÓN LOZANO

CONCEJALES:

D^a. M^a CARMEN MERCHÁN FERNÁNDEZ

D^a. MARÍA RODRÍGUEZ HERMOSO

D. MANUEL GUERRERO MANCHÓN

D. IVÁN COLÍN MATAMOROS

D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

D^a. MARÍA NAZARET MESÍAS BARRIO

D. JAVIER GARCÍA ARGUETA

D^a. ANA MARÍA BAQUERO ORTIZ

D. MANUEL BARRAGÁN SÁNCHEZ

D^a. ISABEL MERCHÁN GARCÍA

D^a. ISABEL MARÍA MORICHE PEREO

D^a. LETICIA BUENAVIDA DURÁN

En la Villa de Aceuchal, a dos de noviembre de dos mil veintitrés, siendo las **19:30** horas prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Gordón Lozano, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Por Alcaldía se preguntó si tenían que hacer alguna objeción al borrador del acta repartida con la convocatoria, dando la palabra a los portavoces y no teniendo nada que objetar, se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad.

2.-EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE SUPLEMENTO CON CARGO A REMANENTE DE TESORERÍA. Por la presidencia se informó como a la comisión de cuentas, la necesidad de incrementar consignaciones de partidas con exceso de gastos, por subida de SMI, de seguros sociales, de número de contrataciones en servicios no propios, centro de educación infantil, piso tutelado, escuela de música y funcionarios, siendo necesaria la incorporación a:

Seguros sociales.....50.000 euros

Personal laboral, centro infantil, bolsa y otros 40.000 euros.

Dichas partidas, aunque fueron consignadas inicialmente con suficiente crédito se han visto desbordadas, por los motivos anteriores

Por la presidencia, se propone a la Corporación, aprobación de suplemento de crédito con cargo a remanente de tesorería del año anterior para gastos generales. Abriéndose turno de intervenciones y no haciendo uso del mismo ninguno de los portavoces, por la presidencia se da cuenta del trámite seguido;

«Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda según lo establecido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, con dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se propone el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 521/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Econom.				
323	131.02	Laboral temporal. Guardería TEI	-28.099,91 €	40.000,00 €	11.900,09 €
231	160.00	Seguridad social. Personal laboral	-1.156,07 €	50.000,00 €	48.843,93 €
		TOTAL		90.000,00 €	

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc./subc		
8	87	870.00	Remanente para gastos generales	90.000,00 €
			TOTAL INGRESOS	90.000,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Sometida la propuesta a votación, resultó aprobada por unanimidad.

3.-ADECUACION ORDENANZA IBI, Y APLICACIÓN TIPOS PARA BIENES ESPECIALES. Por indicación del OAR y siendo clara la intención de instalación fotovoltaica en término municipal, es preciso la regulación del tipo aplicable a bienes de naturaleza especial que son los incluidos, que son embalses, instalaciones eléctricas, termosolares, eólicas, etc, entre otras.

En nuestra ordenanza, al no estar regulado el tipo se fija por defecto en **0´6**, siendo el de la mayoría de municipios con este tipo de bienes el **1´3**, que se propone a la comisión como otro medio de ingresos.

Así mismo se pretende la adecuación del texto de ordenanza a la Ley de Haciendas locales y a la publicada por el OAR, si bien solo será el IBI urbana **0.55** y el IBI rústica **0.6** «abriéndose turno de intervenciones.

La señora portavoz del PP, manifestó estar de acuerdo con la adecuación del texto e imponer el 1.3 a los bienes especiales, sin modificar IBI de rustica y urbana.

La señora del PSOE, estuvo también de acuerdo con la propuesta, si bien hizo alusión a bonificar los inmuebles con instalaciones termosolares, respondiendo la presidencia que se estudiaría esa posibilidad más adelante.

Se informó por la Alcaldía, del procedimiento seguido para la adecuación del texto de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles urbana y regulación del tipo de bienes de naturaleza especial.

Visto que se emitió informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.

Visto que se emitió, por la Intervención, informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la adecuación del texto de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles urbana y regulación del tipo de bienes de naturaleza especial, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Visto que se emitió informe propuesta de resolución para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por la presidencia se propone a votación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la adecuación del texto de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles urbana y regulación del tipo de bienes de naturaleza especial en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad [<http://aceuchal.sedelectronica.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto».

Realizada la votación resulto se aprobó la propuesta por unanimidad.

4.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

* De la asistencia al Tribunal de cuentas a la firma de la liquidación favorable a este Ayuntamiento y a su anterior alcalde de la denuncia presentada contra el mismo por el Sr. Forte Moran, por resolución contrato Imesapi.

* De la visita a Avante, para tratar asuntos sobre el polígono con impresión bastante favorable de la inauguración y apertura del Centro de día, de la finalización de los trabajos del cementerio a día de hoy, de la asistencia a constitución de Fedesiba siendo vocal de su junta directiva, del examen de la plaza de guarda prevista para el día 14 de noviembre las pruebas físicas y de la instalación de luces de navidad.

* De los problemas de notificaciones de agua y basura del OAR, habiéndose dado las quejas pertinentes, de información patrimonio sobre actuaciones posibles en inmueble del llano de San Andrés, de la avería en red de alcantarillado derivada de las obras de abastecimiento en carretera de Villafranca habiéndose hecho cargo de la misma la empresa adjudicataria, de la autorización de inicio de matanzas domiciliarias.

Dar la palabra al concejal delegado, de cultura y primer teniente de alcalde, quien informó de las actividades realizadas el mes de octubre, desde la exitosa visita al municipio por Asociación cultural de Badajoz, la celebración de la procesión de Señor de la Paz el 30 aniversario de la hermandad, marcha solidaria con la asociación oncológica Tierra de Barros, taller de habilidades sociales con el técnico de familia de la Mancomunidad SSB, día de puertas abiertas de guardería infantil, asociación FEAFES con charla de salud mental, así como están previstas para los días 11 y 12 ruta de la tapa, bruja de los ajos, actuación de coral medieval y mercado artesano.

Finalmente transmitió la invitación de la Asociación de mayores a su día de convivencia navideña el próximo día 3 de diciembre, debiendo confirmar asistencia.

Por la concejala de educación y formación, se informó de la asistencia al Consejo de igualdad, de la formación relacionada en ayuntamiento por la asociación colombina los días 9, 14 y 22 en salón de plenos para trabajadores municipales.

Celebración de teatro del grupo Acebuche seleccionado, su texto que intervendrán elenco de actores. las actividades del día 25 de la violencia de

género cuyo cartel está pendiente de publicar. Respecto a petición de colegio de pasamanos para escaleras de la zona infantil del colegio están colocadas.

Por el concejal de deportes Señor Colín Matamoros, informó de la gran participación del Cross a pesar de otros eventos locales, agradecía a empresa y a todos los colaboradores, así como a los que participaron en la marcha solidaria oncológica. También informó de la instalación de plataforma de accesibilidad en campo de fútbol.

El concejal de agricultura, Señor Guerrero Manchón, dio cuenta de la finalización de tareas de adecentamiento de cementerio, instalación de luminarias muchas rotas por el último temporal, así como el camino del monte por los destrozos de las últimas lluvias abundantes.

5.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA. Por Secretaría, se da lectura a las Resoluciones de la alcaldía desde la sesión del 05 de octubre de 2023, además de los acuerdos adoptados y publicadas en actas de Junta de gobierno local.

En materia de órganos colegiados

Convocatorias de Comisiones informativas de festejos, hacienda y cuentas, y plenos

*** Delegaciones alcaldía.**

- Informar sobre ausencia de alcalde los días 18, 19 y 20 de noviembre.
- Delegación en concejal para matrimonio civil.

*** Resoluciones en materia de personal:**

- Lista definitiva y fecha de examen plaza Guarda Rural.

*** Resoluciones en materia de contratación**

- Aprobación certificado de obra nichos en cementerio.
- Aprobación certificado de punto limpio, Y abono de la misma
- Resolución pago cubierta de piscina, subvencionada por Diputación.

*** Resoluciones en materia de autorizaciones administrativas, Vados, acometidas, enganches, etc.:**

- Ampliación cortes de vías por ocupación de terrazas y veladores.
- Placa de vado calle Reina Sofía.
- Enganche definitivo a la red general de abastecimiento en Plaza San Joaquín 1.
- Enganche definitivo a la red general de abastecimiento en Avda. la Cerca, 24.
- Enganche definitivo a la red general de abastecimiento en Calle Corte de Peleas.

- Enganche definitivo a la red general de abastecimiento en Calle la Hoya, 2.

*** Otras Resoluciones:**

- Incoación de expediente de generación de créditos por más ingresos del Ministerio de Hacienda.

- Concesión de subvención mediante convenio a Hermandad. Ntra. Sra. de la Soledad.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la presidencia se abrió turno de ruegos y preguntas a los grupos de la corporación, por la Señora portavoz del PP, se felicitó a los organizadores y colaboradores de procesión, a Bartolomé García por el teatro y a la concejal María Rodríguez Hermoso, por su próxima boda deseándole también que le acompañe el buen tiempo. Seguidamente, se interesó por farolas reparadas con cinta aislante entre Avenida y plaza del Cantón, desconociéndose por la alcaldía, ya que no era una reparación y no sabiéndose el motivo de su colocación.

Se rogó la reparación del espejo frente a librería Muñoz, ya que no hay visibilidad por contenedores.

En cuanto al Cross se preguntó por las inscripciones, respondiendo el concejal que fueron 145 en beneficio de la asociación oncológica, eran 6 euros camiseta y avituallamiento.

Respecto a los nichos, son homologados, respondiendo la alcaldía que se quedó desierta la licitación adjudicándose a la empresa que los hace.

La Señora Baquero Ortiz, rogo la pintura de la zona de unión entre los nichos nuevos y viejos, sobre todo por una mejor imagen.

También preguntó por las luminarias apagadas de algunas zonas del pueblo, respondiendo la alcaldía que se estaban probando después de ser sustituidas.

A continuación, la Señora Mesías Barrio, preguntó por qué el terreno para la carpa se estaba adecentando por la tarde con máquina del ayuntamiento, respondiendo la alcaldía que era prioritario el arreglo de los caminos por la mañana, preguntando también que porqué se había cambiado la ubicación, respondiendo el alcalde que el motivo era por seguridad al estar el perímetro cerrado.

Seguidamente, se preocupó por las goteras del polideportivo, respondiendo el concejal de deportes el Señor Colín Matamoros, por la difícil solución de las mismas por la localización entre nueva obra y la ya existente.

En cuanto a los daños del temporal, si se habían producido en árboles o mobiliario urbano, siendo este solo en farolas y luminarias respondió el alcalde.

Por otra parte, la barra de la carpa de la bruja de los ajos se adjudicó o se cedió a la comparsa Aquelarre, contestando el alcalde que se cede a dicha asociación a cambio de su participación y colaboración en el evento de la ruta de la tapa y bruja de los ajos.

Por último y respecto a su representación en mancomunidad de aguas, dijo haber asistido a dos reuniones donde se fijaron las sesiones a realizar, las asignaciones por asistencias pasan a 60 euros a solicitud de Almendralejo, y la intención del presidente de solventar algunas deudas pendientes entre Aqualia y el ayuntamiento de Feria y la propia mancomunidad por el IBI, al estar el embalse en su término.

Respecto a la mancomunidad, la Señora Merchán Fernández, preguntó si en la sesión pasada de pleno dijo haber delegado el voto en la elección de presidente de la mancomunidad, lo que aclaró la Señora Mesías Barrio, no podía delegar sin toma de posesión, corrigiendo así su intervención.

En cuanto a su inasistencia a la primera sesión, que se ha comentado hasta en Ayuntamiento de Villalba, lo que no procede, a lo que añadió la primera teniente que también se habló del alcalde de Aceuchal, y no bien, por el concejal de PP de Villalba y tampoco procede, lo que la Señora Mesías Barrio dijo desconocer.

A continuación, hizo uso del turno de palabra la Señora Moriche Pereo, quien se sumó a las felicitaciones de procesión, teatro y boda de la concejala, y quiso transmitir condolencias por fallecimiento del guarda rural de este ayuntamiento Tomás Matamoros. Respecto del camino del monte, se hacen arreglos que en cuanto llueve se vuelve a inundar, lo que ratifico la Señora Buenavida Durán, diciendo que se taponan los tubos de paso del agua con la tierra que arrastran, reconociéndose el problema por el Señor López Trinidad, pero no es posible dar otra solución si los agricultores se acercan tanto a la cuneta, que es espacio público dijo el Señor Guerrero Manchón.

Respecto a convocatoria urgente de la mancomunidad en la que la Señora Moriche Pereo tenía representación, dijo que fue para renovar convenio sobre programa de familias y otros.

Finalmente, la Señora Baquero Ortiz preguntó sobre convenio con la Hermandad de Ntra. Sra. De la Soledad, para subvención de actividades, lo que fue aclarado por la alcaldía.

Y no siendo más asuntos que tratarse declaró finalizada la sesión siendo las 21:30 horas, levantándose la misma y redactándose la presente acta que firman todos conmigo, lo que como secretaria certifico.

El Alcalde,

La Secretaria,

Fdo.: D. SERGIO GORDÓN LOZANO.

Fdo.:D^a. TERESA BUENO PARRA